



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO  
**(0187)** 31 MAR 2022

*“Por la cual se deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021”*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 3751 de 2011 y 298 de 2022, la Resolución 350 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, adoptó medidas temporales para garantizar la atención y prestación de servicios a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura dentro de la Emergencia Sanitaria declarada para la prevención y contención del COVID-19.

Que posteriormente mediante el Decreto 298 del 28 de febrero de 2022 se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

Que el artículo 9 del mencionado decreto, estableció que durante el tiempo que permanezca vigente la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades.

Que mediante la Resolución 304 del 23 de febrero de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, nuevamente se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de abril de 2022, además adoptó medidas para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 así, como mitigar sus efectos, e impartió instrucciones a los distintos actores sociales.

Que en Colombia la situación actual del Coronavirus COVID – 19 según cifras del Ministerio de Salud con corte al 30 de marzo de 2022, es: 6.084.551 casos

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021".

confirmados, 4.227 casos activos, se han aplicado 80.649.211 dosis y 34.756.228 esquemas completos.

Que en la ciudad de Bogotá según cifras de la Secretaría de Salud Distrital con corte al 29 de marzo de 2022, se han aplicado un total de 15.697.481 dosis, de las cuales 6.556.089 corresponden a primera dosis, 5.794.682 a esquema completo de vacunación, 2.288.199 a dosis de refuerzo y 96 a segundo refuerzo, lo cual representa el 96.5% de avance en el esquema completo de vacunación.

Que según la información suministrada por los colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Grupo de Talento Humano, durante el año 2021 se reportaron 264 casos confirmados de COVID-19, durante el año 2022 en el mes de enero se reportaron 38 casos, en el mes de febrero 8 casos y al 30 de marzo de 2022 se han reportado 6 casos.

Que teniendo en cuenta que las cifras de contagio por COVID-19 de nuestros colaboradores ha venido disminuyendo y que los esquemas de vacunación se han venido completando satisfactoriamente, existe la necesidad de continuar prestando los servicios a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se requiere el retorno al trabajo presencial de todos los servidores públicos y en consecuencia, dar por terminado el esquema mensual 15/15 establecido en el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir del 4 de abril de 2022 y deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021. Las demás disposiciones de la Resolución 0427 de 2021 se mantienen en su integridad.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **31 MAR 2022**



**SUSANA CORREA BORRERO**

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Valentina Díaz Mojica – Contratista Secretaria General  
Revisó: Camilo Andrés Acosta Acosta – Subdirector de Servicios Administrativos  
Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano  
Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora SG  
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General